Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCION N° 29 MAR. 2012
(000477)

Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la docente DORIS VARGAS PRENTT".

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

La docente **DORIS VARGAS PRENTT**, adscrita a la facultad de Ciencias Jurídicas e identificada con la cédula de ciudadanía N° 22429962, ha solicitado permiso laboral remunerado a la Rectoría durante los días 27 y 28 de marzo del año en curso con el objeto de resolver asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".
El Estatuto Docente, aprobado por el Concejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:
(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la docente DORIS VARGAS PRENTT, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22429962, durante los días 27 y 28 de marzo de 2012 para ausentarse de la ciudad y resolver asuntos de carácter personal.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la docente, a la facultad de Ciencias Jurídicas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del Contenido de la Presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó y elaboró: Luis Villa Álvarez- Abogado
Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica